

Acta Complementaria del Acuerdo N° 11 de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector
Nodocente de fecha 24/10/2019.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Carlos MOLINARI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 44/2015 y 289/2019 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación de gestiones:

- a. Bajas y Altas asignación Suplemento por Riesgo a favor de Personal Nodocente.
- b. Reducción de la jornada laboral de Personal Nodocente Planta Transitoria- Dirección General de Extensión.

2. Tratamiento:

Presentación Dirección General de Extensión: Solicitud renovación asignación fondos de la Partida Presupuestaria Administración Nodocente, para la contratación de responsables de los talleres artísticos dependientes del Departamento de Cultura.

1. Convalidación de Gestiones: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a saber: a) Bajas y Altas de asignación del Suplemento por Riesgo a favor de Personal Nodocente, conforme se detalla en Anexo I de la presente y b) Reducción de la jornada laboral de Personal Nodocente Planta Transitoria, conforme se detalla en Anexo I de la presente.

2. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Extensión, mediante la cual solicita la asignación de fondos de la Partida Presupuestaria Administración Nodocente, para la continuidad de la contratación de los responsables de los talleres artísticos dependientes del Departamento de Cultura para el año 2020, las partes acuerdan, a solicitud de la Parte Empleadora, mantener la misma en estudio para su tratamiento en la próxima reunión ordinaria de esta Unidad.

---Siendo las trece horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos
MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Marcelo VINJOY
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora